



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

ESTHER HINAREJOS MARTINEZ (1 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 27/04/2023
HASH: da9edae9363af8e892f9b5fe6790c8a

Francisco Javier Doménech Martínez (2 de 2)

Alcalde
Fecha Firma: 27/04/2023
HASH: ebf831b584e1a0c734cb6b2ade12e45

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Huete, siendo las diecinueve horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP).
- D. JOSÉ IGNACIO RUIZ AGUDO (PP).
- D. JUAN PARRILLA GÓMEZ (PSOE).
- D. RAÚL ELVIRA LARA (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

Actúa como secretaria Dña. ESTHER HINAREJOS MARTÍNEZ, que lo es de la Corporación.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES.

Se procede a la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós.

No realizándose enmiendas ni observaciones, se somete el punto a votación, votando a favor los cuatro concejales presentes del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE, por lo que queda aprobada definitivamente por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha diez de febrero de dos mil veintidós, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONSTITUIR UN DERECHO DE SUPERFICIE A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE RETEVISIÓN I, S.A.U.

Por parte de D. Francisco J. Doménech se informa que, dado que a primeros de diciembre la empresa RETEVISIÓN I S.A.U. con CIF A-62275680, se pone en contacto con el Ayuntamiento para informar que de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 12/1997 de 24 de abril, de liberalización de las Telecomunicaciones, RETEVISIÓN, S.A.U. se subrogó en todos los derechos y obligaciones que ostentaba en Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión, sobre los activos, bienes y derechos que integran la red de Telecomunicaciones, aportada por éste a RETEVISIÓN I S.A.U.

Que siguen con la intención de seguir utilizando la finca rústica sita en polígono 536 parcela 41 con referencia catastral: 16117A536000410000EX, del término municipal de Huete, para la instalación y explotación de una infraestructura de telecomunicaciones multioperador, tal y como, ya se cedió el 25 de abril de 1994.

La formalización de nuevo contrato se sustenta en el cambio de denominación de la empresa titular de la infraestructura de telecomunicación, al no poder realizar prórroga al contrato que expira este año, 10 años después de su firma.

La renta a abonar al Ayuntamiento será la misma que la firmada hace 10 años, más las variaciones por el IPC desde entonces, resultando la cantidad de 2.683,78 euros al año, IVA incluido.

D. Juan Parrilla, consulta que la cantidad de subida es muy baja con respecto a la firma del contrato.

D. Francisco Javier Doménech, responde que la cantidad se corresponde con la factura del año pasado más la subida del IPC.

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Iniciar el expediente para constituir un derecho de superficie a título oneroso a favor de RETEVISION I, S.A.U. solicitante sobre el siguiente bien inmueble:

finca rústica sita en polígono 536 parcela 41 con referencia catastral: 16117A536000410000EX, del término municipal de Huete

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huete.sedelectronica.es>].





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

TERCERO. Otorgar facultades a la Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para constituir definitivamente el derecho de superficie del bien con referencia catastral 16117A536000400000ED, en el caso, de que no se produzcan reclamaciones o alegaciones durante el periodo de información pública. Proceder en su caso a la firma del contrato correspondiente.».

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITAR LA INCLUSIÓN EN LA RED DE MUNICIPIOS DE LA CELTIBERIA.

Por parte de D. Francisco J. Doménech, se informa que, el Ayuntamiento de Huete ha recibido invitación a formar parte de la Red de Municipios de la Celtiberia, promovido por la Asociación de Amigos de la Celtiberia, para impulsar la singularidad y unión en torno al territorio celtibero, integrarnos en nuestra Historia, en nuestra identidad, en nuestra excepcional riqueza patrimonial; por ello queremos entroncarnos en Celtiberia, el mítico territorio de los celtiberos y de las Cuatro Culturas (celtibérica, judía, musulmana y cristiana) que se extiende por ocho provincias (Burgos, Cuenca, Guadalajara, Rioja, Segovia, Soria, Teruel y Zaragoza) de cuatro comunidades autónomas: Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y La Rioja.

Esta nueva red de municipios tiene como objetivo promover iniciativas encaminadas a fines de desarrollo sostenible y revertir la inercia negativa y derrotista de la llamada España despoblada. Por ello, la Asociación de Amigos de la Celtiberia se propone como órgano observador, en un papel desinteresado de apoyo, memorización y colaboración a todos estos fines.

La red nace con un pequeño germen de municipios de las citadas ocho provincias celtibéricas con la vocación de abrirnos a todos los que integran las comarcas naturales de la Celtiberia. Se van a actividades conjuntas con unos fines y objetivos concretos, como es la preservación, mantenimiento y promoción de nuestro patrimonio histórico, artístico y etnográfico, de nuestra cultura, leyendas e imaginarios, la preservación de nuestros ecosistemas naturales y de los paisajes antrópicos tradicionales, valoración y promoción de esta riqueza patrimonial en todas sus dimensiones para el fomento del turismo y las industrias culturales, y así un conjunto de acciones encaminadas a estos fines generales.

Un dato importante es que esta red de municipios se acogerá a las ayudas de fondos europeos Next Generation EU con el fin de invertir y promocionar los municipios que la integran.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la inclusión en la red de municipios de la Celtiberia.

SEGUNDO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO DE JESUITAS Y CONTINUACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO.

Por parte del Sr. Alcalde se propone un texto de petición para remitir al presidente de la Diputación, que sería este:

Sr. Presidente:

La Corporación Municipal de Huete traslada su profunda preocupación sobre el proyecto de Hospedería de Castilla La Mancha en el antiguo Colegio de Jesuitas de Huete, y solicita su corresponsabilidad hacia este asunto.

Por los plazos que se manejan, y por la dilatación en el tiempo de la obra, los fondos europeos conseguidos a través de la convocatoria de expresiones de interés en 2018, no van a poderse aplicar por no poder justificar en plazo la ejecución de la obra, perdiéndose, si no nos equivocamos, 1.752.080 euros que son fundamentales para terminar el proyecto que está cercano a una inversión de 3 millones de euros.

Ante esta situación, nuestra preocupación estriba en que parece inmediato que se contrate con Tragsa (una vez adecuados los precios) la continuación de la obra y ejecución de los fondos propios destinados a este proyecto por parte de la Diputación (unos 1.200.000 euros) presupuestado disponible en el actual ejercicio.

Creemos firmemente que no podemos dejar de contratar, encargar y ejecutar la totalidad de la obra, por su importancia para Huete y comarca, y sabiendo a día de hoy que no se ha presupuestado para este fin ningún crédito inicial en los presupuestos de





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

2023 aprobados en el pleno de la Diputación el pasado 30 de noviembre, SOLICITAMOS se contemple financiación suficiente para ejecutar de forma completa y terminar las obras de la Hospedería en el antiguo Convento de Jesuitas (contemplando los fondos propios y montante de fondos europeos aunque no se reciban), algo fundamental para lograr que este importante proyecto que generará actividad económica, social y turística en Huete, así como empleo directo e indirecto, sea un punto de inflexión en la actividad turística de Huete y comarca.

Asimismo, esta Corporación Municipal no renuncia al ambicioso proyecto de rehabilitación del antiguo Monasterio de Santo Domingo de Huete. En el pleno de mayo de 2019 la Corporación Provincial aprobó un presupuesto de 1.350.000 euros para el proyecto de rehabilitación y puesta en uso del antiguo Convento de Santo Domingo de Huete, presupuesto que fue modificado en el pleno de agosto del mismo año eliminando dicha cantidad.

Como quiera que tres años después no se ha invertido ninguna cantidad ni ninguna actuación de mejora que continúe con el proyecto de rehabilitación y puesta en uso de este importante edificio histórico del siglo XVII, y teniendo en cuenta que en los presupuestos de 2023 aprobados en el pasado pleno de la Diputación no contempla crédito alguno para este fin, SOLICITAMOS se tenga a bien gestionar la dotación de aplicación presupuestaria con cantidad suficiente para ejecutar la 2ª fase de rehabilitación, puesto que su fachada presenta un deplorable estado, amenazando peligro de desprendimiento, y necesitando su rehabilitación y mejora así como el interior y resto del inmueble para ponerlo en uso y convertirlo en un centro de dinamización comarcal que ayude a generar actividad económica, social, cultural y turística.

D. Juan Parrilla, explica que el compromiso se deja claro en los plenos de la Diputación Provincial de Cuenca, como también, en alguna visita que han realizado a Huete.

D. Francisco Javier Doménech, explica que lo que el entendió es que se va a adjudicar la parte correspondiente a los fondos propios, pero que la parte correspondiente a fondos europeos no tienen pensado ejecutarlo.

D. Fernando Romero, explica que con la parte de fondos europeos se corre el peligro de quedarse sin ejecutar y con el problema de que se alargue en el tiempo.

D. Juan Parrilla, aclara que en el pleno de septiembre de la Diputación reconocen que se pierden.

Además de lo dicho en la carta, deberíamos de solicitar que nos expliquen la organización que tienen para ejecutar la obra

D. Francisco Javier Doménech, alega que se puede añadir una coletilla solicitando que nos trasladen cómo pretenden financiar la finalización de dicha obra.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Instar a la Diputación Provincial de Cuenca, con el escrito aprobado, a que finalice las obras de rehabilitación del antiguo Colegio de Jesuitas y continúe con las del convento de Santo Domingo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

TERCERO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA. ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES DE HUETE.

Visto que desde la aprobación de la ordenanza citada a día de hoy, el servicio de terraza de establecimientos ha evolucionado y ya no sólo ofrecen terraza los meses más cálidos, sino que se está extendiendo el servicio durante todo el año.

Se pretende modificar la CUOTA TRIBUTARIA (artículo 6)

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la actividad objeto del aprovechamiento (valoración de la utilidad que represente), temporalidad en que esta se instale (duración de la ocupación y festividades o memento del año), el espacio ocupado (superficie en metros cuadrados de la caseta de venta o el puesto de feria).

Las tarifas, para los supuestos contemplados en el artículo 20.3 n) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan establecidas de la manera siguiente:

a) Puestos fijos y eventuales: por cada día se abonará 1 € / metro lineal de puesto

b) En Fiestas de la Merced: Bares: 400 € Atracciones de Recreo: 120 € Churrerías y tómbolas: 60 €





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

c) Terraza (del 1 de abril al 15 de octubre): 30 €/mesa por temporada

d) Terraza (año completo): 55 €/ mesa

e) Interrupción transitoria de tráfico en la vía pública: 20€

D. Juan Parrilla, alega que igual habría que realizar el fraccionamiento por meses, así como, madurar la ordenanza.

D. Francisco Javier Doménech, explica que en principio sería modificar la tasa y más adelante madurar la ordenanza con todas las nuevas cuestiones.

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, o recreo, industrias callejeras y ambulantes de Huete, cuya redacción queda como sigue:

CUOTA TRIBUTARIA (artículo 6)

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada de acuerdo con la tarifa contenida en el apartado siguiente, atendiendo a la actividad objeto del aprovechamiento (valoración de la utilidad que represente), temporalidad en que esta se instale (duración de la ocupación y festividades o memento del año), el espacio ocupado (superficie en metros cuadrados de la caseta de venta o el puesto de feria).

Las tarifas, para los supuestos contemplados en el artículo 20.3 n) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan establecidas de la manera siguiente:

a) Puestos fijos y eventuales: por cada día se abonará 1 € / metro lineal de puesto





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

b) En Fiestas de la Merced: Bares: 400 € Atracciones de Recreo: 120 € Churrerías y tómbolas: 60 €

c) Terraza (del 1 de abril al 15 de octubre): 30 €/mesa por temporada

d) Terraza (año completo): 55 €/ mesa

e) Interrupción transitoria de tráfico en la vía pública: 20€

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huete.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

6. INFORMES DE ALCALDÍA

1.D. Francisco Javier Doménech informa que hemos recibido notificación del IDAE sobre que nuestro proyecto MEFIE 1 solicitado en el programa DUS5000 pasa al proceso de evaluación dentro de los proyectos con posible asignación financiera.

2.D. Francisco Javier Doménech informa que se ha firmado del Convenio con la Agencia del Agua de Castilla La Mancha para la ejecución de actuaciones en el marco del Real Decreto 1159/2020, de 22 de diciembre con el que le corresponde al municipio de Huete un total de 1.469.302,68 euros, incluido IVA, para actuaciones relativas al ciclo integral del Agua, inversiones conseguidas a través de la Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía.

El convenio fue [publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha del pasado 11 de octubre de 2022](#).

Las actuaciones realizadas y a realizar en Huete comprenden las siguientes:

-[Instalación de nueva tubería de impulsión](#) desde los Sondeos de Fuente Dulce hasta el Depósito del Castillo, equipamiento y conexión de depósito de abastecimiento, proyecto ejecutado este año con una inversión de 220.220 euros.

-[Puesta en marcha del sondeo nº 1 \(sondeo viejo\) en la Fuente Dulce](#) mediante equipamiento completo, y la ejecución de un nuevo sondeo en el paraje de la Aldehuela, actuaciones ya ejecutadas el pasado verano con una inversión total de 48.139,10 euros.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

-Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en los tramos que es necesaria su renovación por estar viejo y/o deficiente, la construcción de un nuevo depósito de agua principal, y la instalación de contadores inteligentes y sistemas de teledetección para el Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, proyecto en fase de licitación que completaría el montante de inversiones.

Huete ha sido uno de los municipios con más volumen de inversión, o el principal si añadimos la [traída de agua del Alto Tajo \(proyecto de Morillejo\) a las localidades colindantes de los embalses, entre ellas Huete](#), obra proyectada desde hace años, que se ha venido reclamando desde 2008, y que se presupuesta en un 50% en el marco de estas inversiones de 40 millones de euros. Desde el Ayuntamiento de Huete y otros ayuntamientos hemos seguido reclamando y demandando este proyecto, porque debe agilizarse por el retraso en su ejecución, y porque es la solución definitiva a los problemas de cantidad y calidad de agua en varios de los municipios ribereños, entre ellos Huete.

7. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por la Sra. secretaria se da cuenta de los Decretos 2022-0130 al 2022 - 0163 dictados desde la última sesión ordinaria.

8. RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO NÚMERO 2022-0154 DICTADO POR ALCALDIA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2023-2024.

Por parte de D. Francisco J. Doménech se informa que, dada la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca número 2749 el 28 de octubre de 2022, de las bases de la convocatoria del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidades 2023/2024. No existiendo fecha prevista de pleno para los siguientes 30 días que es el plazo de solicitud, esta alcaldía emitió con fecha 25 de noviembre de 2022, el decreto número 2022- 0154, que textualmente expone:

“Visto el anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidades de 2023-2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO:





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SOLICITAR la INCLUSIÓN de esta Entidad Local en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2023-2024, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2021:

- Número total de habitantes: 1746.
- La/s obra/s solicitada/s son las siguientes2:

HUETE:

-Pavimentación de calles

BONILLA

-Adecuación de cauces en suelo urbano.

CARACENILLA

-Pavimentación de calles y caminos

LA LANGA

-Mejoras en el cementerio.

MONCALVILLO

-Reconstrucción puente camino rural.

-Alcantarillado en la C/ Olmo.

-Mejora de acerado en C/ Del Río y otras calles.

SACEDA

-Edificio multiusos (3ª fase)

VALDEMORO

-Mejora centro social.

VERDELPINO

-Pavimentación de calles (adoquines)

SEGUNDO:

No Solicitar la reducción de 5 puntos porcentuales en el porcentaje de aportación municipal, al cumplir los requisitos de la norma 7.3 de la convocatoria, extremos que se acreditan con la declaración responsable y, en su caso, el certificado que se acompaña a la solicitud y documentación anexa al mismo.

TERCERO:

No Solicitar la exención de la aportación municipal en actuaciones en conjuntos históricos y zonas arqueológicas y monumentos BIC o inmuebles catalogados al cumplir los requisitos de la norma 7.4 de la convocatoria, extremos que se acreditan con el certificado que se acompaña a la solicitud y documentación anexa al mismo.

CUARTO:

Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para:

EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.

REDACCION DEL PROYECTO.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

En relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, y como Administración contratante, esta Entidad Local se compromete a:

1. Asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para los años 2023-2024, y siendo responsable exclusivo de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

2. A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, la autorización pertinente sobre cualquier modificación de proyecto y/o del contrato que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.

QUINTO:

Dar traslado de la presente Resolución al Pleno a los efectos de la ratificación de la solicitud de la INCLUSIÓN de esta Entidad Local en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2023-2024"

D. Francisco Javier Doménech comenta las diferentes actuaciones a desarrollar con este plan de obras, si bien se concretarán una vez se encargue y apruebe el proyecto de ejecución. Las obras de las pedanías las eligen los alcaldes pedáneos y siempre se respeta esa decisión.

En este punto se debaten diferentes actuaciones de pavimentación necesarias en el municipio que se tendrán en cuenta cuando se desarrolle el proyecto.

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

El acuerdo adoptado es el siguiente:

UNICO. Ratificar el Decreto nº 2022-0154, con fecha 25 de noviembre de 2022.

9. RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO NÚMERO 2022-0157 DICTADO POR ALCALDIA, RELATIVO A LA CESIÓN DE USO DEL MUSEO FLORENCIO DE LA FUENTE A LA FUNDACIÓN FLORENCIO DE LA FUENTE.

Por parte de D. Francisco J. Doménech se informa que, dado que con fecha 24 de noviembre de 2022 se recibe solicitud en el Ayuntamiento por parte de la Fundación Florencio De La Fuente solicitando la cesión de uso del museo Florencio De La Fuente, para poder solicitar ante el CEDER, la ayuda procedente de la convocatoria 2-2022 proyectos intermedios infraestructuras Leader 2014/2022.

Visto que la fecha límite para solicitar las ayudas es el día 05 de diciembre de 2022, esta alcaldía emitió con fecha 30 de noviembre de 2022, el decreto número 2022-0157, que textualmente expone:

"Vista la solicitud con fecha 24 de noviembre de 2022 y número de entrada 2022 E-RC-2226 en el Ayuntamiento de Huete, solicitando la cesión de uso del museo Florencio De La Fuente para poder optar a la convocatoria 2-2022 proyectos productivos intermedios infraestructuras Leader 2014/2022 y así realizar diversas mejoras.

Visto el plazo para solicitar dichas ayudas.

Visto que a la fecha de la presente no está fijada la fecha de celebración de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, y dada la urgencia del asunto, y con el fin de remitir la documentación preceptiva a la Fundación Florencio De La Fuente,

RESUELVO

PRIMERO.- Ceder el uso del Museo Florencio De La Fuente a la Fundación Florencio De La Fuente durante un periodo de 7 años, siempre y cuando les sea concedida la ayuda procedente de la convocatoria 2-2022 proyectos productivos intermedios infraestructuras Leader 2014/2022.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno a los efectos de la ratificación de la solicitud de cesión a la que se hace referencia. "

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

UNICO. Ratificar el Decreto nº 2022-0157, con fecha 30 de noviembre de 2022.

10. EL DECRETO NÚMEO 2022-0158 DICTADO POR ALCALDICA, RELATIVO A LA CESIÓN DE USO DEL CENTRO SOCIAL DE VALDEMORO DEL REY A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS.

Por parte de D. Francisco J. Doménech se informa que, dado que con fecha 01 de diciembre de 2022 se recibe solicitud en el Ayuntamiento por parte de la Asociación de Vecinos de Valdemoro del Rey, solicitando la cesión de uso del centro social de Valdemoro Del Rey, para poder solicitar ante el CEDER, la ayuda procedente de la convocatoria 2-2022 proyectos intermedios infraestructuras Leader 2014/2022.

Visto que la fecha límite para solicitar las ayudas es el día 05 de diciembre de 2022, esta alcaldía emitió con fecha 02 de diciembre de 2022, el decreto número 2022- 0158, que textualmente expone:

"Vista la solicitud con fecha 1 de diciembre de 2022 en el Ayuntamiento de Huete, solicitando la cesión de uso del Centro Social de Valdemoro del Rey para poder optar a la convocatoria 2-2022 proyectos productivos intermedios infraestructuras Leader 2014/2022 y así realizar diversas mejoras.

Visto el plazo para solicitar dichas ayudas.

Visto que a la fecha de la presente no está fijada la fecha de celebración de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, y dada la urgencia del asunto, y con el fin de remitir la documentación preceptiva a la Asociación de Vecinos de San Miguel de Valdemoro del Rey,

RESUELVO

PRIMERO.- Ceder el uso del Centro Social durante un periodo de 7 años, siempre y cuando les sea concedida la ayuda procedente de la convocatoria 2-2022 proyectos productivos intermedios infraestructuras Leader 2014/2022.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Pleno a los efectos de la ratificación de la solicitud de cesión a la que se hace referencia."





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

UNICO. Ratificar el Decreto nº 2022-0158, con fecha 02 de diciembre de 2022.

11. RATIFICAR, SI PROCEDE, EL DECRETO NÚMERO 2022-0153 DICTADO POR ALCALDICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURIDICA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA ANTE LA DEMANDA INTERPUESTA CONTRA EL AYUNTAMIENTO.

Informar que en el pleno celebrado en el mes de agosto se ratificó el decreto número 2022-0153 relativo a la misma cuestión del decreto a ratificar hoy, con respecto al trámite se cerró el expediente al presentar los documentos del expediente que se viene desarrollando desde el Ayuntamiento.

Por lo que los denunciantes han vuelto a tramitar una nueva demanda contra este Ayuntamiento relativa a la ruina del inmueble ubicado en calle La Cruz nº 6, de Valdemoro del Rey, esta Alcaldía emitió con fecha 25 de noviembre de 2022, el decreto 2022-0153, que textualmente expone:

“Vista la demanda interpuesta por Valmon Proyectos S.L. contra el Ayuntamiento de Huete.

Visto el plazo para personarse como demandados ante el órgano judicial.

Visto que a la fecha de la presente no está fijada la fecha de celebración de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, y dada la urgencia del asunto, y con el fin de remitir la documentación preceptiva al servicio de asistencia jurídica de la Diputación Provincial de Cuenca a los efectos de disponer del tiempo adecuado para el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes,

RESUELVO

PRIMERO.- Solicitar, con carácter de urgencia, asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

SEGUNDO.- *Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de Valmon Proyectos S.L.*

TERCERO.- *Designar para la defensa del Ayuntamiento a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.*

QUINTO.- *Dar traslado de la presente Resolución al Pleno a los efectos de la ratificación de la solicitud de asistencia jurídica a la que se hace referencia."*

Francisco Javier Doménech da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cuatro concejales del grupo PP y los cuatro concejales presentes del grupo PSOE.

La Sra. secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría absoluta.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

UNICO. Ratificar el Decreto nº 2022-0153, con fecha 25 de noviembre de 2022.

12. MOCIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. D. Juan Parrilla pregunta si al cementerio puedes llevar el albañil que cada uno quiera o tiene que enterrar la empresa que tiene asignado el mantenimiento.

D. Francisco Javier Doménech aclara que, siempre lo ha llevado a cabo la empresa encargada en la gestión. Pero si el particular habla con la empresa es ella quien decide esa cuestión.

2. D. Juan Parrilla consulta si se ha planteado el arreglo de las goteras del pabellón cubierto.

D. Francisco Javier Doménech aclara que, la parte de la terraza se solucionó con la subvención para instalaciones deportivas, pero si que es verdad que, queda pendiente la parte cubierta de chapas; esta se tiene previsto solucionar con futuras subvenciones y planes de obras.





Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

3. D. Juan Parrilla insta a tomar una solución de los socavones que existen en la puerta de Nino y en la puerta del Arco Iris, Así como, investigar si provienen de una avería de agua.

Señala que se revise la rejilla de la Avda. Cuenca y la del Toro Ibérico, así como la limpieza de sumideros.

D. Francisco Javier Doménech responde que, a finales del mes de septiembre se han realizado trabajos de limpieza de sumideros, aunque bien es verdad, que no fue posible la limpieza de todos, por lo que, sería interesante una nueva limpieza. En cuanto a los socavones, en la puerta de Nino ya se arregló en el mes de septiembre el que había, no creemos que haya otra avería nueva, y el de la puerta del Arco Iris, ya se ha instado al propietario que hizo el enganche de agua y por tanto esa obra que se ha rebajado, a que lo solucione.

4. D. Juan Parrilla informa que el tema de las hojas es peligroso y recuerda que existe una barredora.

D. Francisco Javier Doménech responde que en estos días se esta procediendo a su limpieza. La barredora tiene una avería, se estudió el arregló, pero había algún problema. Aclara que se trabaja con los medios que tenemos y que se ha comprado un nuevo soplador.

5. Dña. Raquel Priego insta que se coloque de nuevo la placa de la denominación de la calle Huerta del Carmen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos de la fecha de su inicio, de lo que, como secretaria interventora, doy fe.

